



**RESOLUCIÓN**

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO No. 041/2026**

A, 25 de febrero de 2026

**VISTOS:**

La Resolución del Honorable Consejo Facultativo de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras No. 1504/2025 de fecha 25 de noviembre de 2025, la cual determina:

- *Aprobar la modificación de la Resolución del Honorable Consejo Facultativo No. 1115/2025; Artículo Primero, en lo que respecta a la denominación del grado académico otorgado al concluir el plan de estudios de los Programas Académicos Desconcentrados Técnico Superior Contador General 1ra. Versión, implementados en el Centro Regional Universitario Yungas – Chulumani y en la Sede Universitaria Local Caranavi, quedando establecido de la siguiente manera:*
  - ✓ *Diploma Académico: Técnico Universitario Superior en Contabilidad General*
  - ✓ *Título en Provisión Nacional: Contador General*

**CONSIDERANDO:**

Que, el Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de la fecha, ha tomado conocimiento de la nota VICE/CITE/CAU/42/2026 de fecha 24 de febrero de 2026, enviada por Julio César Irahola Aguirre, Ed.D. Secretario Académico y el Dr. Tito V. Estévez Martini, Vicerrector de la Universidad Mayor de San Andrés y Presidente del Consejo Académico Universitario, por la cual señalan que en sesión Plenaria del Consejo Académico Universitario de fecha 23 de febrero del presente año, se retomó el tratamiento de lo contenido en la Resolución del Honorable Consejo Facultativo de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras No. 1504/2025, detallada en vistos, solicitada mediante nota FCEF/DECANATO/No. 1018/2025, suscrita por el M.Sc. Boris Leandro Quevedo Calderón, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras.

Que, mediante nota FCEF/CARR/CONT.PUBL. No. 022/2026, suscrita por el Mg.Sc. N. René Mejía Flores, Director de la Carrera de Contaduría Pública, efectúa las aclaraciones respecto a la denominación del grado académico diferente, correspondientes al Diploma Académico y Título Profesional en los Programas Académicos Desconcentrados, 1ra. Versión, implementados en el Centro Regional Universitario Yungas – Chulumani y en la Sede Universitaria Local Caranavi.

Que, el Consejo Académico Universitario, luego del análisis respectivo, considera procedente la solicitud de la Carrera de Contaduría Pública, en consecuencia, recomienda su aprobación en el HCU.

Que, el Honorable Consejo Universitario, en consideración a los antecedentes del caso ha determinado dictar la presente Resolución.

**POR TANTO  
SE RESUELVE:**

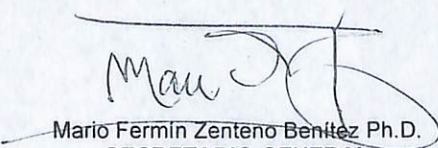
**Artículo Primero.** *Aprobar la denominación del grado académico otorgado al concluir el plan de estudios y el cumplimiento de los demás requisitos, de los Programas Académicos Desconcentrados Técnico Superior Contador General 1ra. Versión, implementados en el Centro Regional Universitario Yungas – Chulumani y en la Sede Universitaria Local Caranavi, quedando establecido de la siguiente manera:*

- ✓ *Diploma Académico: Técnico Universitario Superior en Contabilidad General*
- ✓ *Título Profesional: Contador General*

**Artículo Segundo.** *Instruir a las Unidades correspondientes, dar cumplimiento al Artículo Primero de la presente Resolución.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
María Eugenia García Moreno Ph.D.  
**RECTORA**

  
Mario Fermín Zenteno Benítez Ph.D.  
**SECRETARIO GENERAL**

/gcc.  
VC-27512/25.